

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

118**LEGANÉS NÚMERO 8****EDICTO**

Doña Matilde García Moreno, secretaria del Juzgado de instrucción número 8 de Leganés.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 337 de 2012 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y fallo dice:

Vistos por doña Blanca Grand Delgado, magistrada-juez titular del Juzgado de instrucción número 8 de esta ciudad, los presentes autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado con el número 337 de 2012, sobre falta de estafa, habiendo sido partes: doña Carolina Ruano Arnaiz, en calidad de denunciante, y en representación del hotel “Parquesur”; don Aleksander Sawka, en calidad de denunciado, y el ministerio fiscal, en representación de la acción pública.

Fallo

Que debo condenar y condeno a don Aleksander Sawka, como autor penalmente responsable de una falta de estafa, a la pena de sesenta días de multa, a razón de 6 euros/día, haciendo un total de 360,00 euros, con la responsabilidad personal subsidiaria para el caso de impago de un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas, así como a que indemnice al hotel “Parquesur” en la cantidad de 330,49 euros, y al pago de las costas de este procedimiento.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de apelación para su resolución por la ilustrísima Audiencia Provincial de Madrid a presentar ante este Juzgado mediante escrito motivado en el plazo de cinco días.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Aleksander Sawka, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Leganés, a 14 de noviembre de 2013.—La secretaria (firmado).

(03/39.233/13)

